



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-656

SALTA, 18 de septiembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.879/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Fisiología Vegetal" (3º. Año - 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera y con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 82/86, el Jurado interviniente produjo su dictamen, sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista personal y, clase oral y pública de las dos postulantes evaluadas, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Sonia Liliana Pardo y 2) Dra. Cristina Renata Machado Assefh.

Que fueron notificadas ambas postulantes en tiempo y forma y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 88, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó estos actuados y en virtud de lo dictaminado por el Jurado, aconseja: "1) Solicitar al Jurado ratifique o rectifique el tiempo de duración de la clase oral de la postulante Machado Assefh conforme lo establece la reglamentación vigente (Res. N° 661/88 y modificatorias).

2) Aclarar por qué no obran en el expediente de referencia copia de la guía de TP y del cuestionario presentado por la postulante Pardo según menciona el Jurado a fs. 86.

3) Valorar las instancias concursales, según establece el reglamento vigente, que permiten fundamentar el orden de mérito establecido."

Que mediante Res. R-CDNAT-2015-528 se solicita al jurado proceder a su aclaración.

Que a fs. 92/138, el Departamento Docencia de la Dirección Administrativo Académica adjunta los comprobantes solicitados y aclara que involuntariamente se han omitido agregar.

Que a fs. 139, el Jurado respondió a lo solicitado por el Consejo Directivo, señalando "(...)Se ratifica el tiempo de duración de la clase oral de la postulante Dra. Cristina Renata Machado Assefh"

Que a fs. 141, la Comisión de Docencia y Disciplina dio tratamiento nuevamente el expediente y en virtud de la documentación aportada y lo ratificado por el jurado elaboró su despacho que dice: "Considerando: Que según Res. CDNAT-2015-528 la Sra. Decana solicita a los miembros del Jurado que informen sobre lo solicitado por Consejo Directivo según despacho aprobado en Reunión Ordinaria N° 08/15.

Que a fs. 139 obra nota de los miembros del Jurado en la que aclaran los aspectos solicitados y ratifican el tiempo de duración de la clase oral la postulante Dra. Cristina Machado Assefh, siendo éste de 50 minutos.

Que la duración de la clase de la postulante excede el tiempo reglamentario, por lo que no corresponde incluirla en el orden de mérito porque constituiría un vicio de forma.

Esta comisión aconseja: 1) Aprobar el dictamen (fs. 82/86) y aclaración (fs. 139) del Jurado, excluyendo del orden de mérito a la Dra. Cristina Machado Assefh; 2) Designar en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación simple para la cátedra Fisiología Vegetal de la Carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en Sede Sur a la Ing. Sonia Liliana Pardo."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 08 de setiembre de 2015, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina.

Que la presente designación será atendida con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple comprometido por el Convenio ME N° 1120/10 - UNSA/SPU y Res. 235/14-CS. (Incorporación de cargos) - para la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-656

EXPEDIENTE N° 10.879/2014.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta y dictamen de fs. 82/86 y su aclaración de fs. 139, elaborados por el Jurado – que entendió en la selección de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Fisiología Vegetal” (3 Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias y por las razones expresadas precedentemente, dejando establecido el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Sonia Liliana Pardo.

ARTICULO 2º.- Designar a la Ing. SONIA LILIANA PARDO - DNI N° 25.783.741 – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Fisiología Vegetal” (3º Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias.

ARTICULO 3º.- Dejar debidamente aclarado a la Ing. Pardo que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.


ARTICULO 4º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU y Res. 235/14-CS. (Incorporación de cargos) – para la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

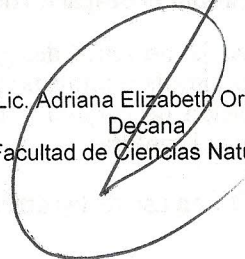
ARTICULO 5º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 6º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Pardo, Dra. Machado Assefh, Cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Ing. Pardo. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales